



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
PAPANTLA, VERACRUZ  
2018 - 2021

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

ACTA:  
ORDINARIA/ 85

12 DE JULIO DEL 2019

**Sesión Ordinaria**, Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del día 12 de Julio del año 2019, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Mariano Romero González**, Presidente Municipal Constitucional quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa del Acta de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo por el secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Mariano Romero González para la aprobación del programa de "Paga tu Predial Sin Multas" durante el Mes de Agosto, con la finalidad de continuar apoyando al contribuyente, para que regularice su situación de rezago con respecto al impuesto predial obteniendo un descuento del cien por ciento (100%) en la multa al realizar el pago correspondiente del 01 al 31 de agosto del año 2019.
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Honorable Cabildo para que el presidente Municipal constitucional en unión con la Síndico Único de este H. Ayuntamiento suscriban Convenio de coordinación y colaboración Interinstitucional con el Instituto Veracruzano de la vivienda, y al mismo tiempo participar en el Programa de calidad para la vivienda en su modalidad de "Construcción de Cuarto Dormitorio" en diversas localidades del municipio con recursos para obras del FISE 2019 de este instituto.
6. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal Mariano Romero González, mediante la cual solicita al honorable cabildo la AUTORIZACION a la propuesta para el pago del adeudo con CFE Suministro Básico por la cantidad de \$2,550,063.00 por concepto de ajuste a la facturación por Alumbrado Público correspondiente al año 2017.
7. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal Mariano Romero González propone al cuerpo edilicio la DONACION de un predio, por parte de este H. Ayuntamiento, para la construcción del Complejo de la escuela Universitaria Tútúnakú "Serafín Olarte".
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

## 1. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

**Presidente Municipal**- Mariano Romero González.- Presente  
**Síndica Única**- Cecilia Ramírez Cruz.- Presente  
**Regidor Primero**- Benito Castillo Rojas.- Presente  
**Regidora Segunda**- Isabel Jiménez Morales.- Presente  
**Regidor Tercero**- Rosalino García Vázquez.- Presente  
**Regidora Cuarta**- Laura Lizzete Moncayo Villanueva.- Presente  
**Regidor Quinto**- Mario Sánchez Mestizo.- Presente  
**Regidora Sexta**- Oralia Soler Sosa.- Presente  
**Regidor Séptimo**- Efraín Rivera Hernández.- Presente  
**Regidor Octavo**- Sergio Rodríguez Islas.- Presente  
**Regidor Noveno**- David Espino Mata.- Presente  
**Regidora Décima**- Nora Vanesa Bernabé De Luna.- Presente  
**Regidora Décima Primera**- Rut Hernández Hernández.- Presente

## 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sírvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sírvanse levantar la mano, votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

## 3. Dispensa del Acta de Cabildo de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo por el secretario del H. Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria**. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comento. Votando 13 ediles a favor por lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

## 4. Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Mariano Romero González para la aprobación del programa de "Paga tu Predial Sin Multas" durante el Mes de Agosto, con la finalidad de continuar apoyando al contribuyente, para que regularice su situación de rezago con respecto al impuesto predial obteniendo un descuento del cien por ciento (100%) en la multa al realizar el pago correspondiente del 01 al 31 de agosto del año 2019.

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, manifiesta al Honorable Cabildo, que, con la finalidad de continuar apoyando a los contribuyentes para regularizar su situación de rezago con respecto al Impuesto Predial, somete a su aprobación el Programa "Paga tu Predial Sin Multas", descontando el cien por ciento (100%) de la multa, al realizar el pago de impuesto predial y accesorios del 01 al 31 de agosto del año en curso.

Lo anterior, con fundamento en el Código Número 783 Hacendarío para el Municipio de Papantla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde manifiesta en sus artículos siguientes:

**Artículo 11.-** Para los efectos de este código se consideran leyes fiscales municipales:

- I. El Código Hacendarío Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- II. El presente código;

- III. La Ley de Ingresos del Municipio; y
- IV. Los demás ordenamientos de naturaleza fiscal, que aplique el municipio, por prever disposiciones de su competencia, o las que deba ejercer como consecuencia de la suscripción de convenios.

La aplicación de los ordenamientos a que se refiere este artículo corresponde a las autoridades fiscales.

**Artículo 12.-** El Ayuntamiento podrá dictar reglas de carácter general, para modificar o adicionar el control y forma de pago, siempre que no varíe en forma alguna el sujeto, objeto, base, cuota, tasa o tarifa de las contribuciones y sus accesorios, infracciones y sanciones, de acuerdo a lo dispuesto en este Código.

Por conducto del Presidente y del Síndico, el Municipio podrá celebrar los convenios de colaboración administrativa a que se refiere el artículo 294 de este Código.

**Artículo 14.-** En el municipio son autoridades fiscales:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente;
- III. El Tesorero y, en su caso, quien ejerza la función de ejecución fiscal;
- IV. Los titulares de organismos públicos descentralizados o de empresas de participación municipal, que tengan bajo su responsabilidad la prestación de servicios públicos, cuando realicen funciones de recaudación de ingresos municipales;
- V. Los demás servidores públicos que auxilien a la Tesorería en el ejercicio de sus atribuciones, a los que las leyes y convenios confieren facultades específicas en materia de hacienda municipal o las reciban por delegación expresa de las autoridades señaladas en este artículo; y
- VI. Las que así consideran el Código Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, cuando actúen en términos de los convenios que, al efecto, celebren el Gobierno del Estado y el Municipio.

Las autoridades fiscales ejercerán sus facultades en la forma y los términos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias, decretos o acuerdos delegatorios específicos.

**Artículo 25.-** Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por devolución de cheques presentados a tiempo y que no sean pagados, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

En los demás artículos de este código en que se haga referencia únicamente a las contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios.

Las contribuciones y los aprovechamientos se registrarán por este código y, supletoriamente, por el derecho común; los demás ingresos se registrarán por las leyes y convenios respectivos.

**Artículo 42.-** Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se pagarán recargos por mora en concepto de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, conforme a la tasa que anualmente se fije en la Ley de Ingresos del Municipio.

Los recargos por mora se causarán por cada mes o fracción de éste que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe. Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos por el período a que se

refiere el párrafo anterior, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

Los recargos se causarán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización por cheque no pagado a que se refiere el artículo siguiente, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos en los que no se haya extinguido por prescripción la facultad de la autoridad fiscal para el cobro de las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, de acuerdo a las disposiciones de este código.

Al garantizarse las obligaciones fiscales por terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Si el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Si los recargos determinados por el contribuyente son inferiores a los que calcule la autoridad fiscal, ésta aceptará el pago y procederá a exigir el remanente.

En caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán, de conformidad con lo dispuesto en este artículo, sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los recargos, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque no pagado.

Las autoridades fiscales no liberarán ni condonarán, total o parcialmente, el pago de las contribuciones y de los recargos correspondientes, salvo en los casos que prevé este mismo código.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 Ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

5. **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Honorable Cabildo para que el presidente Municipal constitucional en unión con la Sindico Único de este H. Ayuntamiento suscriban Convenio de coordinación y colaboración Interinstitucional con el Instituto Veracruzano de la vivienda, y al mismo tiempo participar en el Programa de calidad para la vivienda en su modalidad de "Construcción de Cuarto Dormitorio" en diversas localidades del municipio con recursos para obras del FISE 2019 de este instituto.**

En uso de la voz el C. Mariano Romero González Presidente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Honorable cabildo para celebrar la firma de un **Convenio de coordinación y colaboración Interinstitucional con el Instituto Veracruzano de la vivienda, y al mismo tiempo participar en el Programa de calidad para la vivienda en su modalidad de "Construcción de Cuarto Dormitorio" en diversas localidades del municipio con recursos para obras del FISE 2019 de este instituto.**

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 13 Ediles, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

6. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal Mariano Romero González, mediante la cual solicita al honorable cabildo la **AUTORIZACION** a la propuesta para el pago del adeudo con CFE Suministro Básico por la cantidad de \$2,550,063.00 por concepto de ajuste a la facturación por Alumbrado Público correspondiente al año 2017.

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Mariano Romero González en coordinación con la Dirección de Alumbrado Público, proponen a este Honorable Cabildo para su **AUTORIZACIÓN** la propuesta de pago del adeudo por ajuste a la facturación derivado a Excedente de Alumbrado Público correspondiente al año 2017, por la cantidad de \$2,550,063.00 (Dos millones quinientos cincuenta mil setenta y tres pesos 00/100 m.n.), mediante el siguiente mecanismo de pago:

- **Pago inicial:** El día 15 de julio de 2019, del 25% del importe total del adeudo, por la cantidad \$637,515.75
- **8 pagos de \$239,068.41, que abarca del 20 de agosto de 2019 al 20 de marzo 2020.**

Dicho convenio de pago fue solicitado por este H. Ayuntamiento en oficio PRES/0536/2019, donde requerimos esta forma de pago, con fecha 20 de junio del presente año, dándonos respuesta el día 09 de julio 2019, con consecutivo N° SSB/PRZ-01-0147-2019, donde se informa que se autoriza la propuesta antes mencionada.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 Ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

7. Punto de acuerdo propuesto por el C. Presidente Municipal Mariano Romero González propone al cuerpo edilicio la **DONACION** de un predio, por parte de este H. Ayuntamiento, para la construcción del Complejo de la escuela Universitaria Tútúnakú "Serafin Olarte".

Punto de acuerdo solicitado por el Presidente Municipal MARIANO ROMERO GONZALEZ, mediante el cual solicita sea autorizado por el H. cabildo la **DONACION DE UN PREDIO**, por parte de este H. Ayuntamiento, para la construcción del Complejo de la escuela Universitaria Tútúnakú "Serafin Olarte" en caso de que se autorice el proyecto para la construcción de dicha Universidad en esta ciudad de Papantla, de Olarte, Veracruz, por parte de la Federación, a solicitud del Comité Pro-Universidad.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar el punto planteado se pronuncian a favor 13 Ediles por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**.

8. **Asuntos Generales.**

9. **Clausura de la Sesión.**


Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión ordinaria de Cabildo siendo las **18:08** horas del día doce de julio del dos mil diecinueve...


12 DE JULIO DEL 2019  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PAPANTLA, VERACRUZ  
2018 - 2021




**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Presidencia  
2018-2021


  
C. MARIANO ROMERO GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


  
LIC. CECILIA RAMÍREZ CRUZ  
SINDICA ÚNICA


  
C. BENITO CASTILLO ROJAS  
REGIDOR PRIMERO


LIC. ISABEL JIMÉNEZ MORALES  
REGIDOR SEGUNDO

  
ING. ROSALINO GARCÍA VÁZQUEZ  
REGIDOR TERCERO

  
LIC. LAURA LIZETE MONCAYO VILLANUEVA  
REGIDORA CUARTA

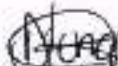
  
LIC. MARIO SÁNCHEZ MESTIZO  
REGIDOR QUINTO


  
PROFA. ORALLY SOLER SOSA  
REGIDORA SEXTA


  
LIC. EFRAÍN RIVERA HERNÁNDEZ  
REGIDOR SEPTIMO

  
LIC. SERGIO RODRÍGUEZ ISLAS  
REGIDOR OCTAVO

  
C. DAVID ESPINO MATA  
REGIDOR NOVENO

  
C. NORA VANESA BERNABE DE LUNA  
REGIDORA DECIMA

  
PROFA. RUT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
REGIDORA DECIMAPRIMERA


  
C. OCTAVIO TREMARI GAYA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**PAPANTLA**  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Secretaría  
2018-2021

COMO ASESORES DEL CABILDO.



LIC. JIMMY SÁNCHEZ WILLY.  
TESORERO MUNICIPAL




L.C. ALBERTO MARTÍNEZ OLARTE  
CONTRALOR MUNICIPAL.



PAPANTLA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Contraloría Municipal  
2016-2021



PAPANTLA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Dirección de Obras  
Públicas  
2016-2021



ING. MAURICIO GARCÍA OLARTE  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

